

Magda



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

San José, 26 de enero del 2011
DM-0324-01-11

Señores y señoras
Docentes de Educación Física
Región Educativa Alajuela
Presente

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo, en ocasión de hacer referencia a su nota de fecha 10 de diciembre del 2010, mediante la que adjuntan un manifiesto con algunas inquietudes.

En primera instancia, deseo enfatizar que los nuevos programas de estudio en Educación Física, están inspirados en los principios de la política educativa vigente que ustedes citan en su manifiesto. Conceptual y metodológicamente están diseñados para poner en práctica las aspiraciones planteadas en dicha política. Por eso, tal y como ustedes lo mencionan, es la primera vez en más de veinte años que se ha diseñado un proceso de capacitación de docentes que fortalezca sus habilidades y destrezas en los ámbitos necesarios, para cumplir con esos fines.

La capacitación necesaria para lograr una adecuada aplicación de los nuevos programas de estudio, es un proceso que contempla varias etapas, la primera de las cuales se realizó en diciembre recién pasado. Como bien ustedes señalan, el cambio propuesto no se puede lograr abruptamente. Sin embargo, se requiere empezar el proceso en algún momento, en el entendido de que serán necesarias -y así se está planeando y ejecutando-, una serie de espacios de capacitación que gradualmente refuercen y actualicen los conocimientos y las habilidades de los docentes, pero que también enfrenten los desafíos que se presenten en la puesta en marcha de los nuevos programas en el aula. En esta tarea, contaremos con el apoyo del Instituto de Desarrollo Profesional, tendiente a sustentar la continuidad e innovación de las acciones educativas que ustedes estiman necesaria.

En segundo lugar, aclaro que como en toda disciplina, en la Educación Física existen distintas tendencias y conceptualizaciones. Los nuevos programas optan por acoger las nuevas tendencias a nivel internacional, basadas la promoción de estilos saludables de vida. No se limitan -como ustedes mencionan- al área recreativa. Por el contrario, éstos integran una serie de actividades incluyendo, además de los deportes, las actividades de movimiento con música y recreativas. Es decir, no se atenta contra sus derechos profesionales -como ustedes temen-, sino que más bien se estimula la ampliación del ámbito de su quehacer profesional.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho del Ministro

Sobre sus solicitudes específicas:

1. En la aplicación de los nuevos programas, se propone la mezcla de hombres y mujeres en los grupos, en congruencia con los principios básicos de los derechos de los niños y niñas y el objetivo explícito del cambio en los nuevos programas, de promover la igualdad y equidad de género. Estos programas están diseñados conceptual y metodológicamente para desarrollar actitudes de respeto hacia la integridad física y emocional propia y de los demás. Su adecuada aplicación no sólo evitará las situaciones negativas indicadas por ustedes, sino que permitirá una mejor convivencia del estudiantado.

2. La asignación de puntajes para los distintos componentes de la evaluación de los aprendizajes es potestad del Consejo Superior de Educación. Cualquier posible cambio requiere una fundamentación basada en la evaluación rigurosa de los resultados de la aplicación de los programas de estudio. Por eso, es necesario iniciar la aplicación de los nuevos programas de Educación Física y valorar, pasado un tiempo adecuado, los resultados en este ámbito.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Leonardo Garnier Rímola
Ministro



c. Sra. Dyalah Calderón, Viceministra Académica, Ministerio de Educación Pública

Archivo / Consecutivo